

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2021.

ALIMENTOS. No. 110013110003-2018-00882

En atención a la solicitud de la Defensora de Familia vista a folio 46 se **DISPONE:**

REQUERIR al pagador de la empresa SG DIGITAL S.A.S. Y/O SOLUCIONES GRAFICAS SG DIGITAL NET, para que proceda de manera inmediata a efectuar los descuentos que fueron autorizados por el señor JAIME ANDRES REYES RODRIGUEZ, en audiencia conciliación del 13 de febrero de 2020, correspondiente al valor del 25% de su ingreso mensual, así como del valor correspondiente al 25% de las primas de junio y diciembre de cada anualidad y depositarlos dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, en la cuenta de ahorros No 457370017701 del Banco DAVIVIENDA a nombre de la señora YEIMY LIZETH PARRA MURILLO.

ADVIÉRTASELE al pagador, que en caso de incumplimiento a la orden impartida, se hará responsable solidario de las sumas no descontadas y previo incidente, se podría extender en su contra orden de pago, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del art. 130 de la Ley de Infancia y Adolescencia. **OFICIESE.**

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No **74** HOY **19** DE NOVIEMBRE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA

